

Rad No.: 25-240-156585

Barranquilla, 14/11/2025

Señor(a)

DIANA JIMENEZ P.

Calle 29A No. 19B – 62 Barrio Parehuetano - Avenida Del Rio
Santa Marta

Contrato: 2169657

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 29 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-005131, relativa al Crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 29A No. 19B – 62 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Los recursos de vía administrativa no proceden contra nuestra comunicación No. 25-240-150610 del 10 de octubre de 2025, toda vez que, de conformidad con lo establecido por la ley 142 de 1.994 en su artículo 154, este recae únicamente sobre las peticiones relativas a la prestación del servicio público tal y como allí se señala, el cual transcribimos a continuación: *"...El recurso es un acto del suscriptor o usuario para obligar a la empresa **a revisar ciertas decisiones que afectan la prestación del servicio** o la ejecución del contrato"* (subrayas y negrillas fuera del texto). Por tratarse de un asunto que no se refiere a la prestación del servicio de gas natural, no es posible para La Empresa dar trámite al recurso interpuesto por usted contra la comunicación No. 25-240-150610 del 10 de octubre de 2025. No obstante, se le dará respuesta como un derecho de petición.

Ahora bien, reiteramos tal como se le indico en la comunicación No. 25-240-150610 del 10 de octubre de 2025 que dio respuesta al derecho de petición presentado el día 26 de septiembre de 2025, con relación al crédito brilla, que GASCARIBE S.A. E.S.P., retiró de la factura del mencionado servicio de gas natural el saldo pendiente por cancelar por concepto del citado crédito brilla, por lo que a la fecha no se está generando cobro por este concepto.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
233098761